Sistema de Planificación Física en Las Tunas

Categoría: Generales-PlanificaciónÚltima actualización: Jueves, 16 Julio 2020 10:30
Visto: 40451

Se afirma que la Planificación Física ha sido, es y será un pilar fundamental en las transformaciones económico–sociales en las cuales está inmersa la estrategia para el control y el ordenamiento territorial de forma sostenible.

La misión de esta entidad es dirigir, elaborar y controlar el Ordenamiento Territorial y el Urbanismo y los aspectos del diseño y la arquitectura relacionados con este último, en cumplimiento de la política del Estado y el Gobierno.

Objetivos de Trabajo

Formula, propone, dirige y controla la aplicación de políticas territoriales referidas a:

- Destino del suelo.
- Localización de las actividades productivas y no productivas.
- Organización territorial del Sistema de Asentamientos Poblacionales.
- Estructura físico-espacial de los asentamientos y sus vínculos con su área de influencia.
- Elementos morfológicos asociados a la imagen de las zonas rurales y urbanas.

Elabora y propone el esquema provincial de ordenamiento territorial, ofreciendo propuestas integrales de ordenamiento de las estructuras territoriales de carácter socioeconómico, político-administrativo, ambiental, las que compatibiliza con los intereses de la defensa y el medio ambiente, en coordinación con los organismos de la administración local.

Elabora y propone esquemas especiales de ordenamiento territorial de actividades productivas y no productivas e infraestructuras técnicas, las que compatibiliza con los intereses de la defensa y el medio ambiente en coordinación con los organismos de la administración local.

Elabora y propone los esquemas de ordenamiento territorial de cuencas hidrográficas, territorios costeros y regiones turísticas, las que compatibiliza con los intereses de la defensa y el medio ambiente en coordinación con los organismos de la administración local.

Aprueba técnicamente los planes generales de ordenamiento territorial y planes parciales elaborados por las Direcciones Municipales de Planificación Física.

Aprueba técnicamente la propuesta de regulaciones fundamentadas en el régimen urbanístico del suelo que establecen la legislación del ordenamiento territorial y el urbanismo, en el territorio que abarca la provincia.

Elabora y aprueba los certificados de microlocalización de inversiones, previa consulta con los organismos pertinentes de la administración local.

Organiza y realiza la inspección provincial que se realiza a las Direcciones Municipales de Planificación Física, con vistas a evitar las violaciones en materia de ordenamiento territorial y urbanismo, así como el cumplimiento de los objetivos de trabajo a ese nivel.

Aplica los instrumentos metodológicos, técnicos y normativos que rigen el planeamiento, gestión y

Phoca PDF

control del ordenamiento territorial y el urbanismo, así como los que regulan los procedimientos para el otorgamiento de certificados de microlocalización, licencias de obra y certificados de habitable-utilizable.

Participa en investigaciones científicas sobre problemáticas asociadas al ordenamiento territorial y el urbanismo.

Cumple las políticas para el Sistema de la Planificación Física en materia de desarrollo científico-técnico, investigaciones, capacitación de los recursos humanos y colaboración internacional.

Phoca PDF